

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MULUÁ
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:
Mario Jeronimo Rivera López
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Cruz Muluá
Departamento de Retalhuleu

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:
Mario Jeronimo Rivera López
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Cruz Muluá
Departamento de Retalhuleu

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MULUÁ
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	29
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	29
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	33
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	41
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	42
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	43
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	44
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:
Mario Jeronimo Rivera López
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Cruz Muluá
Departamento de Retalhuleu

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0022-2014 de fecha 12 de febrero de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa Cruz Muluá, del Departamento de Retalhuleu, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Cruz Muluá, del Departamento de Retalhuleu, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de actualización del Plan Operativo Anual
2. Cuentas bancarias no canceladas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Saldos no conciliados
2. Los informes de Auditoría Interna no se elaboran de acuerdo a guías gubernamentales
3. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Cesar Geovanni Castillo Monzon (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR GEOVANNI CASTILLO MONZON
Coordinador Independiente

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0022-2014 de fecha 12 de febrero de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Bienes de uso Común, Proyectos de Inversión Social y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos y Venta de Bienes y del área de Gastos la siguiente: Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de Condiciones de Salud y Ambiente y 12 Gestión Educación, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así



como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1112 Bancos, presenta disponibilidad de efectivo por un valor de Q.787,343.11, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y Cuenta de la municipalidad (receptora), abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013, correspondiente a cada cuenta. “Ver hallazgo relacionado con cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1.”

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1238 Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q.12,882,051.85, que comprende el monto de obras terminadas tanto del año 2013 como de años anteriores.

Proyectos de Inversión Social

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1241 Activo Intangible Bruto, presenta un saldo de Q.6,631,199.68. En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de



fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones serán efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presenta un saldo acumulado de Q.52.560,669.26. de estas durante el ejercicio fiscal 2013 se percibieron Q.11.793,223.54.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Directos

La cuenta No. 5111 registra en concepto de Impuestos Directos percibidos por la municipalidad durante el ejercicio fiscal, la cantidad de Q.109,231.97.

Venta de Servicios

La Cuenta No. 5142 registra en concepto de Venta de Servicios, durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q.154,916.25.

Gastos

Depreciación y Amortización

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No.6113 Depreciación y Amortización, presenta un saldo de Q.5.767,059.19, la cual se amortiza de conformidad con los lineamientos contables emitidos por ente rector de acuerdo a la normativa del Ministerio de Finanzas Públicas.



5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Aprobación del Presupuesto y Liquidación

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acta del Concejo Municipal No. 39-2012, de fecha 13 de diciembre de 2012.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobado conforme Acta del Concejo Municipal No.02-2014, de fecha 13 de enero de 2014.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.9.492,176.50, el cual tuvo una ampliación de Q.9.131,730.47, para un presupuesto vigente de Q.18.623,906.97, ejecutándose la cantidad de Q.13.773,147.45 (86), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: 10 Ingresos Tributarios Q.163,911.97, 11 Ingresos no Tributarios Q.85,610.20, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.75,879.00, 14 Ingresos de Operación Q.106,167.25, 15 Rentas de la Propiedad Q.1,142.31, 16 Transferencias Corrientes Q.1.547,213.17 y 17 Transferencias de Capital Q.11.793,223.55, éste último rubro representa un 86% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.9.492,176.50, el cual tuvo una ampliación de Q.9.131,730.47, para un presupuesto vigente de Q.18.623,906.97, ejecutándose la cantidad de Q.13.363,621.43 (86%) a través de los programas específicos siguientes: En el programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.1.767,766.08, en el Programa 11 Mejoramiento de Condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad de Q.7.082,109.25, 12 Gestión Educación, la cantidad de Q.1.782,351.99, 13 Red Vial, la cantidad de Q.1.649,477.96, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.1.081,916.15, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 53% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.9.131,730.47, y transferencias por un valor de Q.3.819,081.53, verificándose



que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en plazo establecido para el efecto. “Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1.”

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El plan anual de auditoría interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Departamento de Retalhuleu, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Departamento de Retalhuleu, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Departamento de Retalhuleu, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no solicitó préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Santa Cruz Muluá, no reportó transferencias o traslado de fondos a diversas entidades u organismos, durante el ejercicio 2013.



5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad de Santa Cruz Muluá, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL, para el registro de sus operaciones contables.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 14, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 03 de abril de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad de Santa Cruz Muluá, cumplió en su totalidad con registrar mensualmente en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTA CRUZ MULUA, RETALHULEU



Codigo entidad: 1210-1103

Página: 1 de 1
Fecha: 27/03/2014
Hora: 10:57:10a.
R00915396.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	787,343.11	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	241,124.12
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	787,343.11	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	241,124.12
1130 ACTIVO EXIGIBLE	705,650.55	Total de PASIVO CORRIENTE	241,124.12
1133 Anticipos			
Total de ACTIVO EXIGIBLE	705,650.55	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,492,993.66	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-5,654,312.32
1231 Propiedad y Planta en Operación	6,763,725.88	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-10,482,522.95
1232 Maquinaria y Equipo	680,771.10	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	52,560,669.26
1233 Tierras y Terrenos	30,800.00	Total de Patrimonio Municipal	36,423,833.99
1234 Construcciones en Proceso	7,854,829.15	Total de PATRIMONIO NETO	36,423,833.99
1237 Otros Activos Fijos	328,586.79	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	36,423,833.99
1238 Bienes de Uso Común	12,882,051.85	Total Pasivo + Patrimonio	36,664,958.11
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	28,540,764.77		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	6,631,199.68		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,631,199.68		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	35,171,964.45		
Total de ACTIVO	36,664,958.11		

DIRECTOR DAFIM
SANTA CRUZ MULUA
DEPTO. DE RETALHULEU
GUATEMALA, GY

[Signature]
Cecilia Miriam S. García González
Auditor Interno Municipalidad
BDIA Colegiada Activo 2259



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SANTA CRUZ MULUÁ, RETALHULEU
 Código entidad: 1210-1103

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 27/03/2014
 Hora: 11:01:02a
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	1,979,923.90
5100	INGRESOS CORRIENTES	1,979,923.90
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	163,911.97
5111	Impuestos Directos	109,231.97
5112	Impuestos Indirectos	54,680.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	85,610.20
5122	Tasas	70,502.96
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	10,600.00
5126	Multas	947.75
5129	Otros Ingresos no Tributarios	3,559.49
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	182,046.25
5141	Venta de Bienes	27,130.00
5142	Venta de Servicios	154,916.25
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,142.31
5161	Intereses	1,142.31
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,547,213.17
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,547,213.17
6000	GASTOS	7,634,236.22
6100	GASTOS CORRIENTES	7,634,236.22
6110	GASTOS DE CONSUMO	7,540,868.12
6111	Remuneraciones	1,197,266.92
6112	Bienes y Servicios	576,542.01
6113	Depreciación y Amortización	5,767,059.19
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	48,368.10
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	48,368.10
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	45,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-5,654,312.32

Luis Miram E. García González
 Auditor Interno Municipalidad
 CDR Colegiado Activo 2250



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Santa Cruz Mulua, departamento de Retalhuleu
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	9,492,176.50	9,131,730.47	18,623,906.97	13,773,147.45
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	217,932.00		217,932.00	163,911.97
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	72,200.00		72,200.00	85,610.20
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	100,845.00		100,845.00	75,879.00
14	INGRESOS DE OPERACION	260,099.50		260,099.50	106,167.25
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,100.00		1,100.00	1,142.31
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,505,000.00	30,958.72	1,535,958.72	1,547,213.17
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,335,000.00	8,114,176.26	15,449,176.28	11,793,223.55
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIERO		986,595.47	986,595.47	
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS DIFERIDOS Y ANTICIPOS A CONTRATISTAS				
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	9,492,176.50	9,131,730.47	18,323,906.97	13,363,621.43
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,814,942.50	571,093.09	2,386,035.59	1,767,766.08
11	MEJ. DE COND. DE SALUD Y AMBIENTE	3,849,004.00	5,947,864.96	9,796,868.96	7,082,109.25
12	GESTION EDUCACION	1,883,053.40	1,216,179.58	3,099,232.98	1,782,351.99
13	RED VIAL	1,266,298.00	900,644.31	2,166,942.31	1,649,477.96
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	489,878.60	684,948.53	1,174,827.13	1,081,916.15
99	DEUDA PUBLICA	189,000.00	189,000.00		0.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	409,526.02

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	13,773,147.45
EGRESOS EJECUTADOS	13,363,621.43
superavit/deficit presupuestario	409,526.02

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Cruz Mulua, departamento de Retalhuleu, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 02/100 QUETZALES.

[Signature]
 DIRECTOR DAFIM
 SANTA CRUZ MULUA
 DEPTO. DE RETALHULEU
 GUATEMALA, C.A.

[Signature]
 Licda. *[Name]*
 Mónica Elizabeth López González
 Contadora Pública, Auditora
 Colegiada No. 2259

[Signature]
 MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MULUA
 ALCALDIA
 RETALHULEU



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2013

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar antes del 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Santa Cruz Muluá, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2011 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales –SICOIN GL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que nos permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6 CAJA (Cuenta Contable 1111).

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, no quedó ningún depósito pendiente de operar, se realizaron todas las transacciones correspondientes, quedando dicha cuenta con saldo de Q.90.00 como se muestra en el anexo. **Anexo 1:** Auxiliar de Cuentas, cuenta 1111 – Caja.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



NOTA No. 7 BANCOS (Cuenta Contable 1112).

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre 2,013 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q 1,577,310.48 dentro del cual Q. 65.93, corresponden a fondo común y Q.1,577,244.55 a cuentas de obras del Consejo de Desarrollo Y Cuenta Única del Tesoro Municipal.

Se realizó el comparativo entre la Conciliación Bancaria, que se lleva manualmente, con el reporte del Boletín de Bancos del SICOIN GL, y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance de comprobación de Sumas y Saldos y Auxiliar de Cuentas) de SICOIN GL.

Anexo 2: Reportes del Sistema: Boletín Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – Bancos e integración de saldos de Conciliaciones Bancarias al 31 de agosto 2013.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



**CUADRO No. 1
SALDOS AL 31 DE AGOSTO 2013**

No.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo Boletín de Bancos	Saldo según Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo Según Conciliación Bancaria Manual	Diferencias
1	400026996	CHN	CUENTA UNICA DEL TESORO	Q 0.0	Q 0.0	Q. 0.0	(Q. 00.00)
2	0010042059	CHN	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MULUA	Q 65.93	Q 65.93	Q 65.93	Q -
3	3537004497	BANRURAL	CUENTA UNICA DEL TESORO	Q. 1,577,244.55	Q.1,577,244.55	Q. 1,577,244.55	Q. -
				Q	Q	Q	Q -
TOTAL DE CUENTAS				Q. 1,577,310.48	Q.1,577,310.48	Q.1,577,310.48	(Q.00.00)

Durante el año 2013 en los movimientos bancarios se generaron intereses de la Cuenta Única del Tesoro y la Cuenta principal específicamente en el mes de Diciembre 2013 capitalizados al 31, los cuales ascienden a las cantidades Q 65.93 de la Cuenta Principal del Banco CHN Y Cuenta Única del Tesoro en BANRURAL Q. 1,577,244.55; haciendo un total de Q. 1,577,310.48 que no fueron ingresados en nuestro sistema SICOIN GL .

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



CUADRO No. 2
DESCOMPOSICIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO (CUT)
AL 31 Diciembre 2013

No. Cuenta	Nombre Cuenta Escritural	Saldo Final
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 17,184.78
122	Timbres y Papel Sellado	Q. 2,304.00
201	Cuota I.G.S.S.	Q. 10,943.61
202	Prima de Fianza	Q. 0.00
205	ISR sobre Dietas	Q. 55,351.01
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q. 410.27
21-0101-0001-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ/FUNCIONAMIENTO	Q.
21-0101-0001-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ/INVERSION	Q.
211	Retenciones Judiciales	Q. 10,678.50
22-0101-0001-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional 10%/Funcionamiento	Q.
22-0101-0001-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional10%/Inversión	Q.
29-0101-0002-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos / Funcionamiento	Q.
29-0101-0002-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos / Inversión	Q.
29-0101-0003-0-2	Distribución del Petróleo y sus Derivados / INVERSION	Q.
31-0151-0001-0-1	Ingresos Propios Municipales	Q.
31-0151-0002-0-1	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal.) / Funcionamiento	Q.
31-0151-0002-0-2	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal.) / Inversión	Q.
32-0101-0003-0-1	SC- Ingresos Tributarios IVA-PAZ FUNCIONAMIENTO	Q. 360,531.10
32-0101-0004-0-1	SC- Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional FUNCIONAMIENTO	Q. 97,434.55
32-0101-0006-0-1	SC- Impuesto de Circulación de Vehículos FUNCIONAMIENTO	Q. 12,121.23
32-0101-0014-0-1	SC- Impuesto IVA – PAZ	Q. 47,969.26
32-0101-0015-0-1	SC- Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional INVERSION	Q. 36,024.83
32-0101-0017-0-1	SC- Impuesto de Circulación de Vehículos Inversion	Q. 60,043.95
32-0101-0018-0-1	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados	Q. 5,266.31
32-0151-0001-0-1	SC-Ingresos Propios Municipal	Q. 12,488.10

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



32-0151-0002-0-1	SC- Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal.) Funcionamiento	Q. 14,930.91
32-0151-0003-0-1	SC- Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por admón. Mpal.) Inversión	Q. 43,660.73
31-0101-0004-256-1-2	CODEDE-IVA PAZ Mejoramiento Camino Rural Sector Tuj Microparcelamiento La Lolita, Santa Cruz Muluá, Retalhuleu.-	Q.
31-0101-0004-257-1-2	CODEDE – IVA PAZ Construcción Cancha Polideportiva (Techado) Aldea San Vicente Boxomá, Santa Cruz Muluá, Retalhuleu.-	Q.
31-0101-0004-106-2	CODEDE IVA PAZ Construcción y Equipamiento Instituto Tecnológico Regional Agroindustria y Estudios del Mar, Santa Cruz Muluá.	Q.
TOTAL CUENTAS ESCRITURALES AL 31 DE DICIEMBRE 2013		Q 787,343.14

En la descomposición de saldos de la Cuenta Única del Tesoro no existe ninguna diferencia, el saldo de las cuentas escriturales es igual al que tiene la cuenta 1112-353-700-449-7 CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MULUA, RETALHULEU (Ver Anexo 2: Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – Bancos).

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230).

En las Cuentas de Inventario se realizó el comparativo entre las cuentas del Sistema con el Libro físico Manual de Inventario que se lleva en esta Municipalidad, quedando integrado de la siguiente manera:

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



CUADRO No. 4
 COMPARATIVO DE CUENTA 1230 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
 CON LIBRO FÍSICO DE INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE 2011

No.	Nombre de la Cuenta	Según Sistema	Según Libro Físico
1231-01	Edificios e Instalaciones	6,763,725.88	6,763,725.88
1232-03	Equipo de Oficina y Muebles	642,559.10	642,559.10
1232-05	Educacional, Cultural y Recreativo	31,062.00	31,062.00
1232-07	Comunicaciones	6,800.00	6,800.00
1237	Otros Activos Fijos	328,586.79	328,586.79
1233	Tierras y Terrenos	30,800.00	30,800.00
1238	Bienes de uso común	12,882,051.85	12,882,051.85
1234	Construcciones en Proceso	7,854,829.15	00.00
	TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL	28,540,414.77	20,685,585.62
	DIFERENCIA		7,854,829.15
	DETALLE DE DIFERENCIA		
	TOTAL	28,540,414.77	28,540,414.77

Anexo 4: Resumen de Inventario No. 44 correspondiente al año 2013, Integración de Construcciones en Proceso de bienes de uso común y no común correspondiente al año 2013. Integración de Bienes de uso común (contiene los proyectos finalizados, ejecutados por contrato con fondos del Consejo de Desarrollo y por administración municipal).

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



**NOTA No. 09
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta contable 1241).**

Se registran proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por software, etc. Esta cuenta asciende a la cantidad acumulativa de Q.12,398,258.87; menos la regularización del año 2012; quedando un total Acumulado de Q 6,631,199.68 durante el año 2013, específicamente al 31 de diciembre de 2013, de los cuales fueron ejecutados en los rubros de Mantenimiento de Caminos Vecinales, Salud, Drenajes.

**CUADRO No. 5
DETALLE DEL MOVIMIENTO DE LA CUENTA CONTABLE 1241
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

DESCRIPCIÓN	
Saldo Anterior	Q. 5,767,059.19
Ejecutado en 2013 directamente bajo la cuenta 1241 al 31 de agosto	Q. 6,631,199.68
Regularizaciones 2012	-Q. 5,767,059.19
TOTAL ACUMULADO	Q. 6,631,199.68

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta contable 2113 Subcuenta 4 RENTAS CONSIGNADAS).

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en plazos establecidos según normas legales aplicables.

Se verificaron las rentas consignadas correspondientes al ejercicio fiscal 2013, de las cuales ninguna está pendiente de pago, sin embargo, se encuentran pendientes de pago las siguientes: Timbre y Papel Sellado correspondiente al año 2007, Cuota Laboral IGSS correspondientes a los meses de Noviembre 2004 a Diciembre 2007, el ISR sobre dietas del mes de Noviembre 2004 a Diciembre 2007, Prima Fianza 2004 a Diciembre 2007 el saldo por pagar se integra de la siguiente manera:

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



**CUADRO No. 6
COMPARATIVO DE CUENTA 2113 – 04 RENTAS CONSIGNADAS
CON CUENTAS ESCRITURALES EN BOLETÍN DE BANCOS
AL 31 DE AGOSTO 2012**

No.	NOMBRE RETENCIÓN	BOLETÍN DE BANCOS	CUENTA 2113 – 4
122	Timbre y Papel Sellado	Q. 2,304.00	Q. 2,304.00
201	Cuota Laboral IGSS	Q. 10,943.61	Q.127,912.74
205	ISR Sobre Dietas	Q. 55,351.01	Q.84,151.01
118	Plan de Prestaciones	Q. 17,184.78	Q.12,794.24
206	ISR en Relación de Dependencia	Q. 410.27	Q. 410.27
202	Prima Fianza	Q. 0.0	Q. 773.36
211	Retención Judicial	Q. 10,678.50	Q. 10,678.50
	SALDO POR PAGAR SEGÚN BALANCE GENERAL	Q. 96,872.17	Q.239,024.12
	DIFERENCIA BOLETIN - CONTABILIDAD	Q.142,151.95	

Existe una diferencia entre los saldos de Contabilidad y las cuentas escriturales en el boletín de bancos, correspondientes a las Retenciones arriba mencionadas por un total de Q. 142,151.95, las cuales fueron retenidas en su momento pero no se encuentran físicamente en el banco en la Cuenta Única del Tesoro, ni en la Cuenta Única del Tesoro del sistema Scoing GL manejado en esta municipalidad, solamente aparecen como una deuda en el balance general. Esto en cuanto a las retenciones del IGSS y ISR, por que la prima de fianza esta retenida y pendiente de pago pero están en el Banco y el Sistema; en cuanto a la

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



diferencia en el plan de prestaciones fueron retenciones mal direccionadas entre el las cuentas del plan de Prestaciones y el IGSS.-

SE RECOMIENDA: Agilizar las gestiones para la realización del Convenio de pago que se tiene pendiente entre la Municipalidad y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para el pago de las cuotas laborales pendientes; se recomienda además que las demás rentas consignadas puedan efectivamente cancelarse a las instituciones donde corresponda.

Anexo 5: Auxiliar de Cuentas de la cuenta 2113-4 Retenciones a pagar, Cuentas Escriturales de Retenciones del Boletín de Bancos y Resumen de Rentas Consignadas pendientes de pago.

NOTA No. 11 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta contable 3111).

Corresponden a los recursos acumulados, recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto acumulado en el balance general al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 52,560,669.26 sin embargo de éstos, durante el 2013 se recibieron Q. 11,793,223.54 como lo muestra el cuadro siguiente:

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



CUADRO No. 7

INGRESOS PARA INVERSIÓN AÑO 2013

INGRESOS PARA INVERSION	
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q 3,842,628.53
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q 3,305,900.54
Distribución del Petróleo y Sus derivados	Q 117,339.81
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q 713,216.68
CODEDE	Q. 3,814,137.98
TOTAL	Q. 11,793,223.54
APORTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	
TOTAL A BALANCE GENERAL	Q 11,793,223.54

NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta contable 3112).

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores, productos de la gestión municipal.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



CUADRO No. 8
RESULTADOS ACUMULADOS Y RESULTADO DEL EJERCICIO
AL 31 DE AGOSTO 2012

RESULTADOS	
Resultados acumulados de años anteriores	Q -10,482,522.95
Resultado del Ejercicio	Q - 5,654,312.32
Resultado acumulado para el 2013	Q -16,136,835.27

NOTA No. 13

INGRESOS (Cuenta contable 5000).

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de

Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias corrientes. El total de los ingresos del año 2013 ascienden a la cantidad de Q.1,979,923.90 Detallados de la siguiente manera:

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



CUADRO No. 9

INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO AÑO 2013

INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO	
Transferencias Corrientes del Sector Público	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q 426,958.73
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q 1,101,966.85
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q 18,287.61
TOTAL RECIBIDO	Q 1,547,213.17
INGRESOS MUNICIPALES	
IUSI	Q 109,231.97
Ingresos Propios	Q 323,478.76
TOTAL RECIBIDO	Q 432,710.73
TOTAL IGUAL A EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	Q. 1,979,923.90

FUENTE: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Estado de Resultados y Ejec. Presupuestaria de Ingresos 2013.

Ingresos Municipales destinados para funcionamiento se muestran de la siguiente manera.

CUADRO No. 10

COMPARATIVO DE INGRESOS CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

AÑO 2013

CUENTA 3111 BALANCE GENERAL	CUENTA 5000 ESTADOS DE RESULTADOS	SUMA CUENTA 3111 Y 5000	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Q. 11,793,223.55	Q1,979,923.90	Q 13,773,147.45	Q. 13,773,147.45
SUMAS IGUALES		Q 13,773,147.45	Q . 13,773,147.45

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



FUENTE: Balance General, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2013.

Anexo 7: Ejecución presupuestaria de ingresos 2013.

**NOTA No. 14
GASTOS (Cuenta contable 6000).**

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implican egresos. El total de egresos ascienden a la cantidad de Q. 7,634,236.22

Los Gastos del año fiscal 2013 correspondiente a funcionamiento se detallan de la siguiente manera:

CUADRO No. 11 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2013	
Remuneraciones	Q 1,197,266.92
Bienes y Servicios	Q 576,542.01
Depreciación y Amortización	Q 5,767,059.19
Transferencias de Capital al Sector Privado	Q 48,368.10
Trasferencias Otorgadas al Sector Privado	Q. 45,000.00
Suma de los Gastos de Funcionamiento igual a Ejecución Presupuestaria de Egresos de 2011.	Q 7,634,236.22

FUENTE: Estado de resultados 2011 Balance de Comprobación de Sumas y Saldos 2013.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



ANEXO No. 8. Balance de Comprobación de Sumas y Saldos Año 2013.

En la siguiente gráfica se observan los Egresos de Funcionamiento, donde predominan los Gastos por Sueldos y Salarios.

**CUADRO No. 12
COMPARATIVO DE EGRESOS GENERALES
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO AÑO 2013**

Cuenta 1230 Balance General	Cuenta 1241 Balance General	Cuenta 2232 Balance General	Cuenta 6000 Estados de Resultados	Suma cuenta 1230,1241,2232 y 6000	Ejecución Presupuestaria de Egresos
Q 28,540,764.77	Q. 6,631,199.68	Q 0.00	Q 7,634,236.22	Q.42,806,200.67	Q 13,363,621.43
Sumas Iguales				Q.42,806,200.67	Q 13,363,621.43
DIFERENCIA					Q 29,442,579.24

Fuente: Balance General, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Egresos.

Anexo 9: Ultima hoja de ejecución presupuestaria de egresos.

Tomando en cuenta que los saldos presentados en el balance general son acumulativos y contienen además regularizaciones en las cuentas mencionadas por traslado de proyectos que se encontraban como construcciones en proceso a las cuentas de obras finalizadas, para realizar el cuadro anterior se tomaron en cuenta solamente los pagos efectivamente realizados durante el 2013, hasta el

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013





Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu



mes de agosto del presente año no se ha hecho las regularizaciones pertinentes, por lo que las cantidades no aparecen como tales.

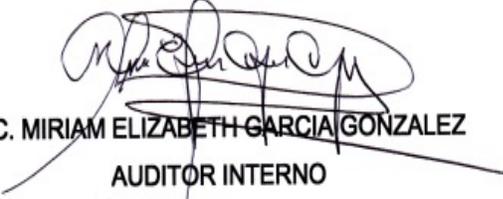
La diferencia que se presenta entre la ejecución de Egresos y el Balance General se debe al acumulado que se tiene de las cuentas de inventario del Balance General que cada año se incrementa por los bienes que se adquieren y por los proyectos tanto de uso común y no común.


JOSE LUIS CASTILLO ESTRADA
CONTADOR MUNICIPAL




Vo. Bo. JOSE LINDO PON MENDEZ
DIRECTOR DE AFIM Y TESORERO MUNICIPAL




LIC. MIRIAM ELIZABETH GARCIA GONZALEZ
AUDITOR INTERNO
*Licda.
 Miriam Elizabeth Garcia Gonzalez
 Contadora Publica y Auditora
 Colegiado No. 2259*

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de actualización del Plan Operativo Anual

Condición

En el examen de auditoría practicado al alcance de metas plasmadas en el Plan Operativo Anual, para el ejercicio fiscal 2013, se establecieron incongruencias con el presupuesto vigente, puesto que no fue objeto de actualización con respecto a las modificaciones y ampliaciones presupuestarias del ejercicio 2013.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.2 Plan Operativo Anual. Indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal por parte de las autoridades municipales, al no actualizar el Plan Operativo Anual, derivado de las modificaciones y ampliaciones, realizadas al presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013.

Efecto

La falta de actualización provoca, que no se cuente con información que sirva de base para la gestión de la entidad, en cuanto a la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.



Recomendación

Los miembros del Concejo Municipal deben girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que realice la coordinación con el Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y se actualice la información en el Plan Operativo Anual, conforme se vayan dando las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad y rendir informe de los cambios realizados al mismo, para tener conocimientos de estos y estar en capacidad de tomar cualquier decisión. Al cumplir con este procedimiento se estará observando y cumpliendo con la normativa legal, indicada en el criterio del presente hallazgo.

Comentario de los Responsables

En oficio Sin Número de fecha 28 de abril de 2014, los señores: Alcalde Municipal y el Director de Planificación Municipal manifiestan: “En la Auditoría practicada del año 2013 el POA no estaba actualizado pero se adjunta a los anexos el POA con su respectiva actualización y en lo sucesivo se ordenara al DMP y al DAFIM llevar el control necesario”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud de que en el comentario que emitieron los responsables, aceptan que hay debilidades en sus controles y el argumento planteado no desvanece el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO JERONIMO RIVERA LOPEZ	3,000.00
DIRECTOR DMP	ERWIN RAFAEL CIFUENTES HERNANDEZ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Cuentas bancarias no canceladas

Condición

Se determinó que al momento de revisar las cuentas de bancos al 31 de diciembre de 2013, existen dentro del sistema SICOIN GL; según reporte denominado –PGRITO1-, diecinueve cuentas bancarias aperturadas, en el banco de Desarrollo Rural S.A., las cuales se relacionan con proyectos financiados por el Consejo Departamental de Desarrollo, ya finalizados y recepcionados, y se encuentran con



saldo cero que aún no han sido canceladas en el banco y dadas de baja dentro del sistema, siendo las siguientes:

No.	No. DE Cuenta	NOMBRE DE LA CUENTA (PROYECTO)	SALDO	Estado de la Cuenta
1	3537000542	Construcción Centro de Capacitación En Computación	0	Inhabilitada
2	3537002641	Mejoramiento Camino Rural Cantón siglo II santa Cruz muluá	0	Inhabilitada
3	3537002655	Construcción y Equipamiento pozo Caserío Petencito Santa Cruz Muluá	0	Inhabilitada
4	3537002669	Mejoramiento Camino Rural Sector la Vega San Vicente Boxoma Sta. Cruz muluá	0	Inhabilitada
5	3537002673	Mejoramiento Camino Rural Sector López Aldea San Vicente Boxoma Sta. Cruz Muluá	0	Inhabilitada
6	3537002691	Ampliación Escuela Caserío Petencito Santa Cruz muluá	0	Inhabilitada
7	3537002706	Construcción y Equipamiento Farmacia Comunal Cabecera Municipal	0	Inhabilitada
8	3568002719	Construcción centro de Salud Tipo "B" fase I cab. Municipal	0	Inhabilitada
9	3568002737	Mejoramiento Camino Rural Caserío Santa Lucia Aldea Boxoma	0	Inhabilitada
10	3568003093	Construcción y Equipamiento Instituto Tecnológico Regional de agroindustria y Est. Del Mar	0	Inhabilitada
11	3568003108	Construcción y Equipamiento Edificio para Proceso de Cacao y sus Derivados	0	Inhabilitada
12	3568005459	Ampliación Escuela Primaria Aldea El Mangal Santa Cruz Muluá	0	Inhabilitada
13	3568005463	Construcción Puente Vehicular Caserío San Antonio	0	Inhabilitada
14	3568006628	Restauración Parque Central Sata Cruz Mulua	0	Inhabilitada
15	3568006632	Construcción Salón Comunal Cabecera Municipal	0	Inhabilitada
16	3568006646	Mejoramiento Camino Rural la Ceiba Hacia La Colada, Cantón Mangales	0	Inhabilitada
17	3624001696	Construcción y Equipamiento Biblioteca Municipal, Cabecera Municipal	0	Inhabilitada
18	3624001715	Dotación Mobiliario y Equipo Oficina Municipal de Planificación	0	Inhabilitada
19	3624001729	Construcción Sistema de Agua Potable Cantón El Asintal	0	Inhabilitada

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería. Norma 6.14 “Administración de Cuentas Bancarias, establece: “El Ministerio de Finanzas Publicas, a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad



pública, son los responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias.

La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias.

Como parte de la descentralización y desconcentración del sistema de tesorería, la Tesorería Nacional y unidades especializadas, deben aperturar cuentas bancarias que operen como cuenta única, que provea de fondos según su destino, a las distintas cuentas bancarias con que operan las unidades ejecutoras de las entidades públicas”.

La Norma 6.15 Control de Cuentas Bancarias establece: “El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional como ente rector del Sistema de Tesorería, debe emitir normas y crear mecanismos, que le permitan ejercer el control sobre todas las cuentas bancarias del sector público. Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecidas en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otros”.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no efectuó el seguimiento de las cuentas bancarias que tienen saldo cero y que por lo mismo deben solicitar la cancelación al banco donde se encuentran aperturadas y que las mismas ya no figuren dentro del sistema de SICOIN GL.

Efecto

Provoca pérdida de tiempo en llevar el control respectivo, del movimiento bancario cuando en realidad son dos cuentas las que tienen movimiento y otros procedimientos de análisis en el área de Bancos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que mantenga actualizado el Sistema de Contabilidad Integrada, especialmente el componente de bancos y de aquellas cuentas que su saldo es cero, solicitar la cancelación oportuna al banco y cancelarla dentro del sistema, al tener claro que no se seguirán utilizando.



Comentario de los Responsables

En oficio Sin Número de fecha 28 de abril de 2014, los señores: Alcalde Municipal, Concejo Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan: "Se ha iniciado el proceso de cancelación de dichas cuentas dentro del sistema de SICOIN GL, por tal motivo se adjuntan oficios No. 28/2014, con fecha 21 de abril de 2014, dirigida a la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal, del Ministerio de Finanzas Públicas, en dicho oficio se solicita que habiliten las diecinueve cuentas Bancarias, para realizar el traslado al ejercicio 2014, para poder realizar el cierre de dichas cuentas en tesorería. (Se adjunta: oficio No. 28/2014, 2) documentos extraídos del sistema SICOIN GL, los cuales reflejan el cierre de las diecinueve cuentas bancarias)".

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que el comentario que emitieron los responsables, reconocen que se ha iniciado el proceso de cancelación de las mismas dentro del sistema en el año 2014, la cual denota únicamente la falta de controles internos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO JERONIMO RIVERA LOPEZ	13,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JOSE LINO PON MENDEZ	9,600.00
Total		Q. 22,600.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Saldos no conciliados

Condición

En la revisión de la cuenta Número 1112 Bancos, se determinó que al 31 de diciembre de 2013, el saldo bancario de las cuentas Número 03-537-00449-7 (Cuenta Única del Tesoro Municipal, Municipalidad de Santa Muluá, Retalhuleu),



pagadora, aperturada en el Banco Banrural, S. A., presenta un valor de Q.1,577,244.55 y cheques en circulación por la cantidad de Q.790,060.83, y la cuenta Número 02-001-000725-8 (Municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu), receptora, aperturada en el Banco CHN, S. A., presenta un valor de Q.65.93 según estados de cuentas lo que establece un saldo de Q.787,249.65 no obstante el valor registrado en la caja consolidada Pgrit01 y boletín caja de movimiento Diario por cuenta corriente es de Q.787,343.11, esta diferencia es debido a nota de crédito por valor de Q.65.93 de intereses generados en la cuenta receptora al 31 de diciembre de 2013 y pago al IGSS de planilla en los meses de julio y agosto de 2013, no operados en el sistema por valor de Q.159.39 lo que conciliaría los saldos de bancos, libros, caja consolidada y boletín de caja de movimiento diario por la cantidad de Q.787,249.65.

Criterio

El Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, y sus reformas vigentes. Artículo 4. Sujetos de responsabilidad Establece: “Son responsables de conformidad con las normas contenidas en esta ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en el país, todas aquellas personas investidas de funciones públicas permanentes o transitorias, remunerada o gratuitas especialmente: a) Los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que por elección popular nombramiento, contrato o cualquier otro vinculo presten sus servicios en el estado, sus organismos, los municipios, sus empresas y entidades descentralizadas y autónomas....”. Artículo 8. Responsabilidad administrativa. Establece: “La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, asimismo cuando se incurriere en negligencia, impudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados a prestar sus servicios; además cuando se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito”. Artículo 17. Casos que generan responsabilidad administrativa. Establece: “Sin perjuicio de los casos regulados en leyes específicas, también son casos que generan responsabilidad administrativa: a).... f) la negligencia o descuido en la custodia, uso o destino de bienes integrantes del patrimonio público.....”.

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, y sus reformas vigentes. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. Establece: “La



Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: a);..... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;...j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;.....”.

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería. Norma 6.16 Conciliación de Saldos Bancarios. Establece: “El Ministerio de Finanzas Publicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios, con los registros contables. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos, en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM-, segunda versión, 5 Módulo de Contabilidad. 5.8 Conciliación Bancaria. 5.8.2 Pago a través de los Bancos del Sistema. Establece: “....La conciliación bancaria operará con las transacciones bancarias del mes registradas por el Banco, los registros generados por el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal no conciliados, y los movimientos de las cuentas corrientes de la Tesorería. Si la conciliación determina diferencias se elaborarán los correspondientes asientos de ajuste. Se generarán listados después de la conciliación con los nuevos saldos de las cuentas corrientes, los movimientos bancarios conciliados, los registros hechos en el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal ya conciliados, los ajustes efectuados y otros listados para análisis de la ejecución del gasto a través de bancos.”

Causa

Incumplimiento a las leyes y normativas legales vigentes, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no realizar el registro contable correspondiente para conciliar los saldos bancarios con los saldos del sistema contable autorizado.

Efecto

Las conciliaciones bancarias realizadas, no reflejan saldos confiables y oportunos, debido a la falta de control en los registros contables, por consiguiente la información que se genera no es precisa y verificable.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integral Municipal, para que ejerza un mejor control en el área contable, y al realizar el cierre mensual, cuando elaboren las conciliaciones bancarias, verifique que estén contabilizados y registros en el sistema contable autorizado, todos los débitos y créditos, para que los saldos reportados en el sistema concilien con los saldos bancarios.

Comentario de los Responsables

En oficio Sin Número de fecha 28 de abril de 2014 los señores: el Alcalde Municipal, Concejo Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan: “Con respuesta al saldo no operado correctamente en el sistema SICOIN GL, por valor de Q. 159.39, con lo cual se conciliarán los saldos de bancos.

Tesorería emitió cheques en el mes de abril y julio a tres empleados de la municipalidad, los cuales posteriormente tuvieron que ser anulados, pero, por error el total de los cheques fue trasladado a la Cuenta única del Tesoro, por tal motivo se presentó a continuación el desglose del monto de los cheques, y el monto total operado incorrectamente. (Q.159.39).

Así mismo, se adjunta oficio No. 31/2014, dirigido a la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal, del Ministerio de Finanzas Públicas, en el cual se solicitó la habilitación de los códigos de retención, debido que en las planillas Nos. 721, 803 y 804, se realizaron devoluciones en tesorería con un monto incorrecto. Por lo anterior, fue habilitada dicha cuenta, y se realizó el ajuste contable entre cuentas. (Se adjunta. a) Oficio No. 31/2013, b) Boletín de Caja Movimiento Diario por Cuenta Corriente).”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud de que en el comentario que emitieron los responsables, aceptan que hay debilidades en sus controles y el argumento planteado no desvanece el mismo, en virtud de que el ajuste contable fue realizado en el año 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO JERONIMO RIVERA LOPEZ	3,250.00
DIRECTOR DE AFIM	JOSE LINO PON MENDEZ	2,400.00
Total		Q. 5,650.00



Hallazgo No. 2

Los informes de Auditoría Interna no se elaboran de acuerdo a guías gubernamentales

Condición

En la revisión efectuada a los informes del auditor interno, se pudo observar que los presentados en el ejercicio fiscal 2013, no se elaboran de acuerdo a guías gubernamentales, ya que no existen medidas correctivas necesarias que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y también la generación oportuna y confiable en los procesos de toma de decisiones.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, y sus reformas vigentes, Artículo 88, Auditor Interno. Establece: “Las municipalidades deberán contratar un auditor interno, quien deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, contador público y auditor, colegiado activo, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal....”.

El Acuerdo Número A-57-2006, del Sub Contralor de Probidad Encargado del Despacho, de la Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria. Artículo 1 Unificación y Grupo de Normas: Establece: “Aprueba la Unificación de las Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, en un solo documento que se denominarán Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, las cuales serán aplicadas por Auditores Gubernamentales, Auditores Internos Gubernamentales y Firmas Privadas de Auditoría. Normas de Auditoría Gubernamental Interna y Externa. 4 Normas para la Comunicación de Resultados. Indica: “Establecen los criterios técnicos del contenido elaboración y presentación del informe de auditoría del sector gubernamental, asegurando la uniformidad de su estructura, así como la exposición clara y precisa de los resultados. Las normas para la comunicación de resultados se dividen en: Forma Escrita, Contenido, Discusión, Oportunidad en la entrega del informe, Aprobación, Presentación y seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones”. Norma 4.2 Contenido: Establece: “Todo informe de auditoría del sector gubernamental debe ajustarse a la estructura y contenido que se ha definido en los manuales respectivos. Los informes deben ser presentados de manera objetiva y clara, con suficiente información, que permita al usuario una adecuada interpretación de los resultados.



Todo informe de auditoría del sector gubernamental debe incluir un resumen gerencial que debe contener un extracto que haga referencia a los hallazgos y recomendaciones más relevantes. El cumplimiento con la estructura y contenido que se especifican en el manual de auditoría, es importante para el buen entendimiento de lo que se quiere comunicar”.

Causa

El Concejo Municipal no exige ni evalúan las actuaciones del Auditor Interno, así mismo no requieren la presentación de informes de auditoría, atendiendo la normativa legal vigente.

Efecto

Al no contar con informes de auditoría estructurados de acuerdo a las normas de Auditoría, no son de utilidad para las autoridades municipales, en lo que corresponde a la atención a las recomendaciones dejadas en los mismos para tomar las acciones correctivas necesarias, para corregir el hecho evidenciado en cada hallazgo presentado oportunamente. Esto provocará que el Control Interno continúe siendo deficiente.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe exigir al Auditor Interno Municipal, que todo informe que elabore, sea conforme lo estipulado en las Normas de Auditoría Gubernamental, y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, que no efectúe el pago de honorarios si no cumple con la presentación del informe de conformidad con la normativa legal antes descrita.

Comentario de los Responsables

En oficio Sin Número de fecha 28 de abril de 2014, los señores: Alcalde Municipal, Concejo Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan: “Con respecto a los informes que se presentaron al momento de haber realizado la Auditoría de Financiera y Presupuestaria correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. Dichos documentos son informes finales, ya que previo a estos, se ha ido revisando el Control Interno que se maneja en la Municipalidad y por consiguiente se ha informado al personal las deficiencias que se presentan en su trabajo. Estos informes no se consideraron importantes presentarlos al momento de la auditoría, ya que se le ha estado dando seguimiento para el cumplimiento de procedimientos correctos dentro del Control Interno.

Por tal razón se adjuntan formatos que se han implementado para llevar los controles de seguridad para todos los documentos referentes a los Proyectos, asimismo, el cuadro de control del proceso de los proyectos, en cuanto a los



documentos que se deben reunir, y documentos que se deben publicar en el sistema de GUATECOMPRAS, y los tiempos con los cuales se deben trabajar”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud de que en el comentario que emitieron los responsables, aceptan que hay debilidades en sus controles y el argumento planteado no desvanece el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO JERONIMO RIVERA LOPEZ	4,000.00
SINDICO PRIMERO	MISAEEL ELIH LOPEZ TORRES	4,000.00
SINDICO SEGUNDO	SAMUEL (S.O.N.) PELICO AMBROCIO	4,000.00
CONCEJAL PRIMERO	ARNULFO (S.O.N.) MORALES PEREZ	4,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	DAVID ARIEL MARTINEZ ESTRADA	4,000.00
CONCEJAL TERCERO	NOLVERTO OTILIO SOMOZA ALVARADO	4,000.00
CONCEJAL CUARTO	JUANA RUDELIA AGUILAR BARRIOS	4,000.00
Total		Q. 28,000.00

Hallazgo No. 3

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al revisar los expedientes de Proyectos seleccionado en la muestra, del programa 12 Red Vial, se determinó el incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, de la obras siguientes a) Construcción sistema de agua potable zona 1, fase 1, Santa Cruz Muluá, Retalhuleu, NOG 2795167, Contrato No. 26-2013, de fecha 30/08/2013, valor sin IVA Q.832,802.68. b) Construcción sistema de agua potable fase II, Zona 2, cabecera municipal, Santa Cruz Muluá, Retalhuleu, NOG 2795256, Contrato No. 27-2013, de fecha 30/08/2013, valor sin IVA Q.871,973.21 en lo siguiente:1) El acta de adjudicación, no contiene los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas; 2) la falta de publicación en el diario oficial y en GUATECOMPRAS, de los proyectos a ejecutar.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas vigentes, Artículo 23. Publicaciones. Establece: “Las convocatorias a licitar se deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, y una vez en el diario oficial. Entre ambas publicaciones debe



mediar un plazo no mayor de cinco (5) días calendario. Entre la publicación en GUATECOMPRAS y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas deben transcurrir por menos cuarenta (40) días calendario. En los procesos de cotización y licitación, la entidad contratante debe publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: bases de cotización o licitación, especificaciones técnicas, criterios de evaluación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones. En lo relativo a lo dispuesto en convenios y tratados internacionales de los cuales la República de Guatemala sea parte, las disposiciones contenidas en los mismos se aplicaran en forma complementaria, siempre y cuando no contradigan el contenido del presente artículo”.

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus reformas vigentes. Artículo 12. Adjudicación. Establece: “La Junta de Licitación debe faccionar acta de la adjudicación en el cual debe hacerse constar los aspectos a que se refiere el artículo 33 de la Ley, emitiendo la resolución correspondiente. El acta de adjudicación debe contener los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, conteniendo los criterios de evaluación, la ponderación aplicada a cada uno de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados. Esta información de detalle debe ser publicada en GUATECOMPRAS. Los criterios de evaluación que la entidad contratante consideró en las bases para adjudicar el concurso, incluyendo la fórmula, escala o mecanismo que se utilizó para asignar los puntajes en cada uno de esos criterios y la ponderación que se aplicó a cada uno de ellos, deben estar previamente definidos en las bases, siendo objetivos y cuantificables. En aquellos casos en que las bases no hayan establecido plazo para la adjudicación, ésta será de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día señalado para la recepción y apertura de ofertas, prorrogables hasta un máximo de diez (10) días hábiles adicionales. La prórroga del plazo a que se refiere este artículo debe ser justificada por la junta ante la autoridad administrativa correspondiente, quien puede autorizarla conforme las razones expuestas. Dicha prórroga debe ser publicada en GUATECOMPRAS. El presente artículo debe aplicarse en los procesos de licitación, cotización y casos de excepción que incluyen concursos.”

Causa

El Director Municipal de Planificación y Secretario Municipal, no velaron por el cumplimiento de los requisitos de publicación en el portal de Guatecompras, conforme lo establecen las normativas vigentes.

Efecto

No existe transparencia en los eventos de cotización o licitación, al no contar los expedientes de obras, todos los requisitos cumplidos de conformidad con la normativa legal, al final los expedientes quedan incompletos por la falta de los



documentos correspondientes.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Secretario Municipal, para que cumplan con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y que los expedientes de obras estén completos en cuanto a requisitos legales se refiere.

Comentario de los Responsables

En oficio Sin Número de fecha 28 de abril de 2014, los señores: Alcalde Municipal y el Director de Planificación Municipal manifiestan: “Con relación al acta de adjudicación, la cual no contiene los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, se asume la responsabilidad, B) la falta de publicación en el diario oficial. Por tal motivo se adjunta la copia de la publicación del Sistema de Agua Potable de la Municipalidad de Santa Cruz Muluá, del departamento de Retalhuleu.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud de que el comentario que emitieron los responsables, reconocen la falta de publicación en un diario de mayor circulación y adjuntan fotocopia de la publicación la cual se realizó en el año 2014, la cual denota únicamente la falta de controles internos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO JERONIMO RIVERA LOPEZ	16,656.13
DIRECTOR DMP	ERWIN RAFAEL CIFUENTES HERNANDEZ	16,656.13
Total		Q. 33,312.26

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas .



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARIO JERONIMO RIVERA LOPEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MISAEEL ELIH LOPEZ TORRES	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	SAMUEL PELICO AMBROCIO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	ARNULFO MORALES PEREZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	DAVID ARIEL MARTINEZ ESTRADA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	NOLVERTO OTILIO SOMOZA ALVARADO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	JUANA RUDELIA AGUILAR BARRIOS	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	OCTAVIO MOH CARDOZA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	JOSE LINO PON MENDEZ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
10	ERWIN RAFAEL CIFUENTES HERNANDEZ	DIRECTOR DMP	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR GEOVANNI CASTILLO MONZON
Coordinador Independiente

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

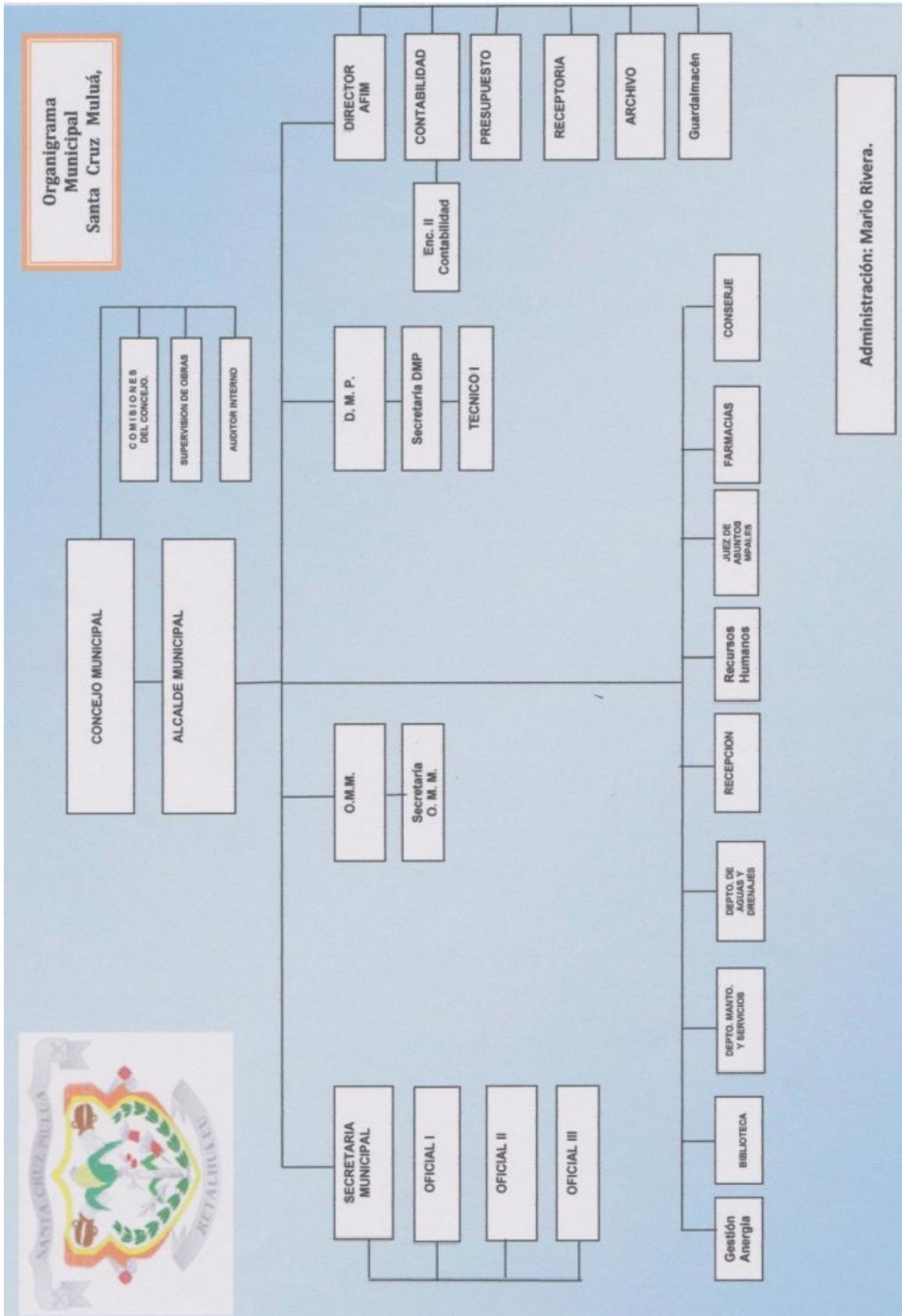
Ser la municipalidad que sobresalga a nivel departamental, verificando su presupuesto, en la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental y otros, utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los COCODES, alcaldes comunitarios y la Sociedad Civil.

11.2 Misión (Anexo 2)

La municipalidad de Santa Cruz Muluá, Retalhuleu, es una institución autónoma, con prersonería, personalidad y capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones en bien de los habitantes del Municipio, teniendo su fundamento legal en lo normado en la constitución política de la República de Guatemala y el Código Municipal



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MULLÁ DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.-
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATOS SUJETOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE RETALHULEU
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADA DE ANTICIPACIONES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
													VALOR	%	
1	117136	Construcción Sistema de Agua Potable Zona 1 Fases 1, Cab. Mijal, Sta. Cruz Mullá, Ret.	87-2013	05/07/2013	26-2013	30/06/2013	Q 932.736.00	CONSTRU-MACOL	02/09/2013	28/10/2013		Q 566.553.00	63.96%	100%	
2	118853	Construcción Sistema de Agua Potable Fase II, Zona 2, Cab. Mijal, Sta. Cruz Mullá, Ret.	121-2013	11/07/2013	27-2013	30/06/2013	Q 916.610.00	California M.C.	02/06/2013	28/10/2013		Q 199.322.00	20.41%	100%	
3	117850	Construcción Banco Postal Fase II, Cantón El Conquistador, Santa Cruz Mullá, Ret.	47-2013	23/06/2013	15-2013	30/07/2013	Q 296.622.75	Construconsulma	09/08/2013	26/09/2013		Q 82.653.15	21.22%	100%	
4	136782	Ampliación Escuela Primaria Lofización Las Tres Marias, Clon El Asimil, Sta. Cruz M.	01-2013	03/10/2013	25-2013	30/10/2013	Q 421.650.50	Grupo Directo	31/10/2013	02/12/2013		Q 338.480.40	80.24%	100%	
5	118842	Const. Sistema de Alcantarillado Santuario Fase 1, Cab. Mijal, Sta. Cruz Mullá, Ret.	126-2013	12/07/2013	11-2013	06/08/2013	Q 185.300.00	Estelien	09/06/2013	26/09/2013		Q 99.354.40	37.45%	100%	
6	117138	Construcción Muro de Contención Escuela Primaria San. Sigüé, Sta. Cruz Mullá, Ret.	43-2013	25/06/2013	16-2013	21/07/2013	Q 293.000.00	Nuevo Meris	05/08/2013	28/10/2013		Q 193.460.00	60.49%	100%	
7	117131	Construcción Escuela Primaria Mecánico, Finca Británica, Sta. Cruz Mullá, Ret.	128-2013	12/07/2013	23-2013	06/08/2013	Q 548.979.00	Profesional	09/08/2013	18/11/2013		Q 109.665.80	20.00%	100%	
8	117137	Construcción Sistema de Agua Potable Caserio Palenque, Sta. Cruz Mullá, Retalhuleu.	45-2013	25/06/2013	20-2013	30/07/2013	Q 546.780.00	Construconsulma	09/06/2013	26/09/2013		Q 548.780.00	100.00%	100%	
9	117135	Construcción Escuela Primaria (Muro Perimetral) Casa Blanca, Sta. Cruz Mullá, Ret.	44-2013	25/06/2013	15-2013	21/07/2013	Q 258.139.40	Rosa	05/08/2013	26/09/2013		Q 256.139.40	100.00%	100%	
10	117134	Construcción Centro de Salud Tipo B Fases I, Cabeceza Municipal, Sta. Cruz M.	127-2013	12/07/2013	24-2013	06/08/2013	Q 184.625.00	El Pinto	09/06/2013	28/10/2013		Q 36.985.00	20.00%	80%	
11	117133	Construcción Centro de Salud Tipo B Fases I, Cabeceza Municipal, Sta. Cruz M.	130-2013	12/07/2013	22-2013	06/08/2013	Q 449.869.10	Rosa	09/06/2013	26/09/2013		Q 375.884.90	83.56%	100%	
12	117127	Construcción Centro de Salud Tipo B Fases I, Cabeceza Municipal, Sta. Cruz M.	129-2013	12/07/2013	25-2013	06/08/2013	Q 336.862.00	Los Angeles	09/09/2013	02/12/2013		Q 171.841.10	50.74%	100%	
13	43965	Construcción Centro de Salud Tipo B Fases I, Cabeceza Municipal, Sta. Cruz M.	49-2013	25/06/2013	17-2013	30/07/2013	Q 480.000.00	El Pinto	06/08/2013	28/10/2013		Q 143.904.00	29.89%	100%	
14	115736	Construcción Redes y Uneses Eléctricas de Distribución para Inicialización de Cab. Municipal Frase Mecánico, Cantón El Asimil, Sta. Cruz Mullá, Ret.			26-2009	17/12/2009	Q 1,273,000.00	SIESCO	04/01/2011	15/11/2012	Q 1,107,250.00	Q -	86.98%	60%	
15	115734	Construcción Equipamiento Pozos Fincas Británicas, Santa Cruz Mullá, Ret.			124-2012	12/12/2012	Q 155,000.00	AAL	12/12/2012	13/12/2012	Q 5,000.00	Q 150,000.00	100.00%	100%	
16	71674	Construcción Tanque Mecánico Frase Mecánico, Caserio Palenque, Sta. Cruz Mullá, Ret.			125-2012	12/12/2012	Q 555,000.00	Los Angeles	12/12/2012	17/12/2012	Q 5,000.00	Q 550,000.00	100.00%	100%	
17	115320	CONSTR. SISTEMA DE AGUA POTABLE ZONA 2 FASE I, CAB. MIJAL, STA. CRUZ MULLA, RET.			16-2011	17/06/2011	Q 560,000.00	H.L.	17/12/2012	20/02/2013	Q 144,174.10	Q 440,825.90	100.00%	100%	
18	115321	CONSTR. SISTEMA DE AGUA POTABLE ZONA 2 FASE II, CAB. MIJAL, STA. CRUZ MULLA, RET.			122-2012	12/12/2012	Q 479,179.50	Pinto	12/12/2012	13/12/2012	Q 116,047.50	Q 363,132.00	78.99%	100%	
19	115321	TOTAL					Q 700,634.77	Constru-Macoc	12/12/2012	13/12/2012	Q 198,133.45	Q 502,501.32	700,634.77	100.00%	100%
												Q 1,573,603.05	Q 1,906,771.42	Q 6,567,117.43	

(Cuando correspondiera debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato administración" (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración))

Lugar y fecha: SANTA CRUZ MULLÁ, RETALHULEU 24 DE MARZO DE 2014.



DIRECTOR DAFIA
 SANTA CRUZ MULLÁ
 DEPTO. DE RETALHULEU
 GUATEMALA, C.A.



Luis Miriam C. García Sosa
 Auditor Interno Municipalidad
 CDA Colegiado Activo 2250

11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MULLA DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.-
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA (INCLUIDO MUNICIPAL)	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ASESIGNACIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	ASESIGNACIÓN DEVENGADA EJERCICIOS 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL FIN DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	135077	MANTENIMIENTO DE PUERTAS ESTRUCTURA GIMNASIO MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL SANTA CRUZ MULLA, RETALHULEU.	11-2013	21-0101-0001	Municipalidad	03/05/2013	30/06/2013	Q. 25,946.00		Q. 25,946.00	100%	100%	
2	135454	REPARACIÓN TERCERA CALLE FINAL HACIA BARRIO SAN ANTONIO, STA. CRUZ MULLA, RETALHULEU.	13-2013	22-0101-0001	Constru-mecol	15/05/2013	31/05/2013	Q. 63,505.50		Q. 63,505.50	100%	100%	
3	134750	MEJORAMIENTO ESCUELA DE PARVULOS (CANAL DE CONDUCCIÓN DE AGUA PUJUAL) CABECERA MUNICIPAL, STA. CRUZ MULLA, RETALHULEU.	11-2013	22-0101-0001	Municipalidad	29/04/2013	19/05/2013	Q. 2,862.00		Q. 2,862.00	100%	100%	
4	130414	REPARACIÓN 2a y 3a CALLE DE LA ZONA 2, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CRUZ MULLA, RETALHULEU.	02-2013	22-0101-0001	Constru-mecol	05/02/2013	05/03/2013	Q. 80,000.00		Q. 80,000.00	100%	100%	
5	135049	DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO SAN ANTONIO, STA. CRUZ MULLA, RETALHULEU.	12-2013	22-0101-0001	Constru-mecol	02/05/2013	31/05/2013	Q. 87,397.14		Q. 87,397.14	100%	100%	
6	147324	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR LOS CHINES, CANTON BRLO L, SANTA CRUZ MULLA, RETALHULEU.	04-2013	22-0101-0001	Municipalidad	15/12/2013	27/12/2013	Q. 32,078.00		Q. 32,078.00	100%	100%	
7	147315	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE OSCONIA EL PALL, COMUNIDAD BRILLANTES, SANTA CRUZ MULLA, RETALHULEU.	09-2013	22-0101-0001	Municipalidad	15/12/2013	27/12/2013	Q. 59,790.00		Q. 59,790.00	100%	100%	
8	135450	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO SAN ANTONIO, SANTA CRUZ MULLA, RETALHULEU.	13-2013	22-0101-0001	Constru-mecol	15/05/2013	13/06/2013	Q. 72,035.08		Q. 72,035.08	100%	100%	
TOTAL									Q. 423,633.72	Q. 423,633.72	100%	100%	

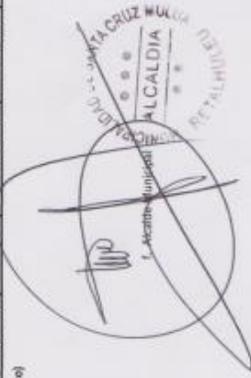
Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: **NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, derivadas de convenios suscritos con el CODEDIE de** (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: SANTA CRUZ MULLA, RETALHULEU 24 DE AGOSTO DE 2014.

F. DIRECTOR GENERAL

[Firma]
L. ALVARADO ESTRELLA

Lidia Miriam E. García González
Auditor Interno Municipalidad
8218 Balaguala Activo 2150



DIRECTOR DAFIM
SANTA CRUZ MULLA
DEPTO. DE RETALHULEU
QUINTANA, C.A.

[Firma]
DIRECTOR DE AFIM



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MULLÁ, RETALHULEU
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	031	Mantenimientos Varios Dar mantenimiento y reparación al sistema de agua potable y drenajes del municipio de Santa Cruz Mullá.		21 Ina Pz	Jornales	01/01/2013	31/01/2013	Q. 406,595.24	Q. 406,595.24			100	
2	11	1 cabecera municipal Dar mantenimiento al pozo NO. 1		21, 22 y 29 Petroleo		02/01/2013	01/02/2013	Q. 905,997.45	Q. 905,997.45			100	
	11	2 cabecera municipal Dar mantenimiento al pozo NO. 2		21		03/01/2013	02/02/2013	Q. 184,217.00	Q. 184,217.00			100	
	11	Dar mantenimiento al pozo NO. 1		21		04/01/2013	03/02/2013	Q. 610,111.05	Q. 610,111.05			100	
	11	Dar mantenimiento al pozo NO. 2		21		08/01/2013	04/02/2013	Q. 189,104.00	Q. 189,104.00			100	
	11	Dar mantenimiento al pozo NO. 3		21		06/01/2013	05/02/2013	Q. 92,891.00	Q. 92,891.00			100	
	11	Dar mantenimiento al pozo NO. 4		21		07/01/2013	06/02/2013	Q. 230,687.00	Q. 230,687.00			100	
	11	Dar mantenimiento al pozo NO. 5		21		08/01/2013	07/02/2013	Q. 100,292.00	Q. 100,292.00			100	
	11	Dar mantenimiento al pozo NO. 6		21		09/01/2013	08/02/2013	Q. 48,000.00	Q. 48,000.00			100	
10	11	Distribución de aguas potable Barrio San Antonio		22		10/01/2013	09/02/2013	Q. 159,432.22	Q. 159,432.22			100	
3	12	Apoyo a la Educación a la educación para brindar un mejor servicio a la población en general		21, 22, 32 SC Ina POR INVERSIÓN Y 29 CIRCULACION DE VEHICULOS		11/01/2013	10/02/2013	Q. 1,615,477.98	Q. 1,615,477.98			100	
17	13	Dar mantenimiento y reparación a las calles del municipio.		21, 29 petroleo, 29 circulación de vehículos y 32 S de Caja de Circulación Vehículos		12/01/2013	11/02/2013	Q. 1,527,901.79	Q. 1,527,901.79			100	
18		pago de publicidad de obras		31 IUSI (Por Admón. Impal.		13/01/2013	12/02/2013	Q. 1,300.00	Q. 1,300.00			100	
19	14	Dar mantenimiento y reparación al alumbrado público del municipio		21 y 29 circulación de vehículos		14/01/2013	13/02/2013	Q. 302,696.20	Q. 302,696.20			100	



20	construcción de acomodada eléctrica en baja tensión para servicio eléctrico poste Brillasas	21	15/01/2013	14/02/2013	Q 44,000.00	Q 44,000.00	100
21	Mejoramiento sistema de agua potable colonia el hualfíca los Brillasas	23	16/01/2013	15/02/2013	Q 56,790.00	Q 56,790.00	100
22	mejoramiento zicanturificado sanitario sector los Chirinos siglo I	22	17/01/2013	16/02/2013	Q 32,076.00	Q 32,076.00	100
	edificio municipal y parque	22	18/01/2013	17/02/2013	Q 120,628.76	Q 120,628.76	100
			19/01/2013	18/02/2013	Q 4,631,199.68	Q 4,631,199.68	100

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de (reemplazado con un asterisco)

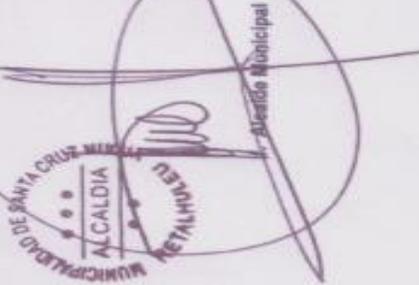
Lugar y fecha: Santa Cruz Muluá, Retalhuleu 01 de abril de 2014



T. DIRECTOR DE DMP

[Signature]
T. AUDITOR INTERNO
[Signature]
Roberto Miramón E. García Sorelliz
 Auditor Interno Municipalidad
 CDR Guaymas Atevo 2150

[Signature]
T. DIRECTOR DE AFIM
 DIRECTOR DAFIM
 SANTA CRUZ MULLUA
 DEPTO. DE RETALHULEU
 QUETZALTEMANO



Escudo Municipal

